

LATINOBARÓMETRO 2021 COMO DISCURSO OBJETO. TENSIONES SIGNIFICANTES ENTRE LA DEMOCRACIA POLIÁRQUICA Y LA DEMOCRACIA EN CASTORIADIS*

Daniel D'Eramo** y Sabrina Lobato***

I. Introducción

El informe Latinobarómetro (en adelante, LATB) se ha constituido en una fuente de recurrente consulta sobre la democracia en la región latinoamericana a lo largo de 25 años. Su expresa valoración en términos de una democracia “churchilliana” representada como la forma preferible de gobierno respecto de las otras conocidas, nos remite a una concepción procedimental y de tipo poliárquico emparentada con la forma institucional recuperada hace cuatro décadas en Argentina, y hoy condicionada y en riesgo de ruptura bajo nuevas formas.

En ese contexto, nos proponemos socializar algunas reflexiones que promuevan la interrogación democrática confrontando dos visiones: una procedimental-poliárquica y asociada al sentido común y otra sustantiva y contraegemónica, mediante la puesta en “tensión significativa” de algunas dimensiones del informe con las categorías centrales de la democracia en Castoriadis. Este contrapunto nos permitirá, además, analizar algunos elementos propios de la situación argentina actual.

* Versión ampliada, actualizada y mejorada de un trabajo presentado en las IV Jornadas de Investigación del ICSE-UNTDF e IAS en septiembre 2023, en el marco de los 40 años de democracia. Se agradecen las recomendaciones y sugerencias hechas por evaluadores de la revista.

** Docente-Investigador IDEI-UNTDF, Argentina. E-mail: dderamo@untdf.edu.ar.

*** Docente-Investigadora ICSE-UNTDF/CIT TDF-CONICET, Argentina. E-mail: slobato@untdf.edu.ar.

Para ello, hemos organizado el trabajo en cinco apartados, dentro de los cuales esta introducción es el primero. En el segundo, se abordan y explicitan algunas cuestiones que hacen al marco teórico-metodológico del trabajo. En el tercero, se presenta una síntesis de la cuestión de la democracia procedimental y la democracia sustantiva, como encuadre general en el que se insertan las tres tensiones significantes que se analizan en el cuarto apartado. Como cierre, algunas reflexiones y conclusiones que sugiere el análisis con el objetivo que sirvan para ejercitar la interrogación democrática.

II. Precisiones teóricas y metodológicas

Este trabajo se presenta como un disparador para la reflexión e interrogación democrática. Para ello, nuestro objeto de análisis es el discurso objeto contenido en los informes sobre el desarrollo de la democracia que produce Latinobarómetro. LATB es una organización no gubernamental sin fines de lucro que “investiga el desarrollo de la democracia, la economía y la sociedad en su conjunto, usando indicadores de opinión pública que miden actitudes, valores y comportamientos” (Latinobarómetro 2024). La relevancia de sus informes radica en que los mismos son utilizados por actores sociales, políticos, económicos de toda América Latina y del mundo también, no sólo para la comunicación de los mismos y el conocimiento de la realidad latinoamericana sino también para la toma de decisiones. Nos proponemos aquí tomar al informe de LATB, como soporte de un discurso objeto (DO) (Verón 1993, 2013) conformado por la combinación de dimensiones, textos analíticos y preguntas realizadas que hacen al instrumento de relevamiento y que operan en la circulación de sentido (producción y reconocimiento) del discurso sobre la democracia. El criterio adoptado implica, más allá de alguna referencia contextual a los datos cuantitativos del informe de LATB, que las dimensiones relevadas por LATB no serán analizadas desde la perspectiva de la interpretación de los datos que arrojan sino como “una configuración espacio-temporal, empírica, y material de signos” (Verón 2013:293).

Intentando una síntesis que complete el marco teórico y metodológico de este trabajo, debe agregarse que en el análisis de los discursos sociales que propone Verón (1993, 2013) los mismos no son ni inmanentes (como

cosas en sí) ni externos a la sociedad (productora y producto). Se trata más bien de eslabones discursivos de una cadena semiótica cuyo análisis siempre remite a otros discursos a lo largo de un proceso interminable de circulación en el que se contemplan dos modos de análisis: producción y reconocimiento.

En ambos modos, y a través de las gramáticas de producción (en adelante, GP) y de reconocimiento (en adelante, GR), lo que se busca es identificar y establecer las “marcas” (relaciones primarias poco claras y visibles) y “huellas” (relaciones visibles y claras) entre el DO con las condiciones de producción (históricas, sociales, económicas, etc.) o de reconocimiento (formas de recepción y de lectura del discurso) bajo las cuales circula el sentido de los discursos sociales.

Si bien entre las relaciones de producción y de lectura de los discursos sociales nunca puede haber equivalencia absoluta y es este uno de los aportes de Verón (1993, 2013) en cuanto a la apertura significativa que supone la circulación del sentido de los discursos sociales, es interesante mencionar la recursividad que opera sobre los DO entre la producción y el reconocimiento, y que se manifiesta nítidamente en el caso de nuestro DO:

En la medida en que siempre otros textos forman parte de las condiciones de producción de un texto o de un conjunto textual dado, todo proceso de producción de un texto es, de hecho, un fenómeno de reconocimiento. E inversamente: un conjunto de efectos de sentido, expresado como gramática de reconocimiento, sólo puede manifestarse bajo la forma de uno o varios textos producidos. En la red infinita de la semiosis, toda gramática de producción puede examinarse como resultado de determinadas condiciones de reconocimiento; y una gramática de reconocimiento sólo puede verificarse bajo la forma de un determinado proceso de producción: he ahí la forma de la red de la producción textual en la historia (Verón 1993: 130).

En el LATB se hunden “huellas” que establecen una relación visible con las condiciones y las gramáticas de producción (históricas, sociales, políticas y también teóricas) del discurso sobre la democracia procedimental, y sobre la poliarquía, (Dahl 1999) (ver Gráfico 1). Vale reparar, bajo la lógica de la semiosis, que el discurso poliárquico ha operado en modo de

reconocimiento, como recepción y lectura de discursos sobre la democracia, lo que permite también verlo en la cadena y en la red semiótica como un productor-mediador de la construcción de sentido sobre la democracia cuyas huellas se inscriben en el informe de LATB, el que a su vez opera en modo recepción del discurso poliárquico¹.

De esta manera y a partir de la idea de poner en tensión dos miradas sobre la democracia, en el cuarto apartado se analizan tres tensiones significantes a partir del análisis de dimensiones propias de la gramática de la democracia procedimental y poliárquica: confianza en las instituciones, libertad de expresión y democracia representativa.

Es necesario completar este apartado con algunas precisiones que permitan dar cuenta por qué las dimensiones de análisis se presentan como tensiones significantes (en adelante, TS). Como en todo discurso, y de manera mucho más visible cuando la producción social de sentido está referida a la democracia, resultan evidentes los efectos que operan sobre los discursos sociales y, sobre todo, políticos.

En primer lugar, las gramáticas de producción de sentido acerca de la democracia responden a las condiciones sociales, económicas, políticas e institucionales, condiciones que solo pueden ignorarse desde un discurso que pretenda borrar toda huella y monopolizar la producción de sentido sobre la democracia. La contracara de este monopolio del sentido sobre la democracia desde la perspectiva desde las ciencias sociales, está dada por los procedimientos establecidos por las prácticas científicas (Verón 2004a) para la producción de sentido sobre la democracia, especialmente al interior de y entre las comunidades de filósofos y politólogos. El desarrollo del punto III materializa parte de esa lógica.

En segundo lugar, y desde una concepción foucaultiana, el poder es para Verón (2004b) una dimensión discursiva siempre presente que remite a, y opera, sobre las condiciones de reconocimiento de un discurso en el interior

¹ No obstante se desprende del párrafo anterior, una cuestión que es importante para robustecer este apartado teórico y metodológico tiene que ver con que, lejos de ignorar el desfase de sentido interdiscursivo que siempre existe entre producción y reconocimiento (de lo que seriamente nos advierte (Verón 1993) a través del planteamiento de una equivalencia absoluta entre poliárquía y LATB, nuestro análisis se apoya en algunas equivalencias, lo que se refuerza aún más en el contrapunto con un discurso contrahegemónico de la democracia como el de Castoriadis que operaría en el análisis como una suerte de lectura crítica del mismo.

de una trama social. Las condiciones de reconocimiento y sus gramáticas acerca del sentido de la democracia están sin dudas atravesadas por el poder, y de esto se quiere dar cuenta al hablar en términos de democracia hegemónica (De Sousa 2004) o de democracia de sentido común, para referirnos al discurso de la democracia procedimental y, puntualmente, a la poliarquía.

Lo expuesto hasta aquí, permite dar cuenta de por qué las dimensiones de análisis son presentadas y abordadas como tensiones significantes: porque la gramática hegemónica de reconocimiento de la democracia poliárquica de LATB se ofrece como contrapunto de un discurso contrahegemónico de la democracia como el de Castoriadis en un momento en el que las gramáticas de reconocimiento de la producción de sentido sobre la democracia argentina recobran una significación que se creía consolidada a cuarenta años de su recuperación.

Analizar entonces al informe de LATB desde su gramática de reconocimiento de un discurso poliárquico de la democracia, nos llevó a seleccionar tres dimensiones que volvemos a mencionar (confianza en las instituciones, libertad de expresión, democracia representativa) que se relacionan con instituciones propias de la democracia procedimental y que están presentes como huellas del discurso poliarquía (Dahl 1999). Sin embargo, y frente al hecho que, como se ha mencionado anteriormente, el análisis de los discursos es siempre interdiscursivo y que por ello todo reconocimiento es a la vez producción y viceversa, nos pareció interesante poner en tensión tales dimensiones desde categorías sobre la democracia que resultan centrales en el discurso de Castoriadis y que operan en este análisis en modo reconocimiento o lectura “crítica”.

En tal sentido, el discurso sobre la democracia procedimental se confronta con el discurso de la democracia sustantiva en el cual se encuadra la democracia en Castoriadis, autor que como veremos tuvo a Dahl como destinatario explícito de muchas de sus reflexiones. Nos encontramos así ante dos tradiciones que hacen a la circulación del sentido sobre el discurso de la democracia en las que proponemos trazar tensiones significantes entre la “confianza en las instituciones” con la idea de “apertura instituyente”; la “libertad de expresión” con la de “autolimitación” y la “democracia representativa” con la “democracia directa”. Cabe mencionar que “confianza en las instituciones”, “libertad de expresión” y “democracia representativa” son instituciones propias de la democracia poliárquica y procedimental y su elección como dimensiones que se ponen en tensión significativa se

debe a que las mismas pueden ser identificadas con los indicadores del informe 2021 de LATB. Podemos sintetizar las cuestiones teóricas y metodológicas para el análisis en el Gráfico 1.

III. Las miradas procedimental y sustantiva de la democracia

A mediados del siglo XX, se consolida según De Sousa Santos (2004) un modelo de democracia liberal hegemónico fuertemente influenciado por la respuesta del elitismo schumpeteriano, a la pregunta acerca de cuál debía ser la mejor variante para la reconstrucción de las democracias europeas después de la segunda guerra mundial. Esta concepción hegemónica de la democracia, presentada como democracia “real”, se caracteriza por una serie de elementos como la existencia de funcionarios electos, de elecciones libres, limpias y periódicas, de libertad de expresión, de fuentes de información independientes, de libertad de asociación, del sufragio inclusivo (esto es la igualdad de votos), el control ciudadano a los actos de gobierno, la existencia de derechos fundamentales como, por ejemplo, el de competir por cargos públicos, configurando lo que dio en llamarse poliarquía (Dahl 1999) como expresión típico ideal de las democracias avanzadas.

Siguiendo a De Sousa Santos (2010) vemos que como representativas de la visión procedimental, elitista y poco sustantiva de la democracia ubica a aquellas asociadas a las olas democratizadoras que fracasaron en el intento de resolver problemas crecientes de degradación de la calidad de sus instituciones y prácticas. Como rechazo a estas teorías, surgen concepciones contrahegemónicas de autores europeos y latinoamericanos en las que la búsqueda de una mejor convivencia humana no se agota en lo procedimental sino en “el énfasis en la creación de una nueva gramática social y cultural y el entendimiento de la innovación social articulada con la innovación institucional, es decir, con la búsqueda de una nueva institucionalidad de la democracia” (De Sousa Santos 2010: 20)².

² A los efectos de ahondar en estos autores y sus propuestas, se remite al texto de De Sousa Santos (2010). Por otro lado, la calificación de “no hegemónica” no alcanza a dar cuenta de la concepción de la democracia en Castoriadis que será tomada para este análisis. Si bien no hay un rechazo al procedimiento, su concepción de la democracia como régimen de interrogación y auto-institución es para nosotros marcadamente contrahegemónica.

Hacia el final del siglo XX, y en el marco de un clima epocal de “experimentalismo democrático”, Mangabeira Unger (1999) daba cuenta de experiencias locales emancipatorias que apuntaban a romper la clausura del “fetichismo de las instituciones” y de la estructura de la democracia instituida entendiendo al primero como la “identificación de sus instituciones con una democracia representativa, una economía de mercado y una sociedad civil libre, con un único conjunto de dispositivos institucionales” y al segundo, expresado y justificado en “una idea santificada en la historia del pensamiento social, que opone “interludios de eferescencia, carisma, movilización y energía” para luego, volver a representar el “guión ordinario de la rutina institucionalizada” (Mangabeira Unger 1999: 32-33). No obstante, es cierto que el espíritu emancipador en torno a la consigna antiglobalizadora de aquel momento “otro mundo es posible” iría perdiendo vitalidad con el correr del siglo XXI, en la medida en que la democracia participativa pasó a ser una cuestión de agenda de los organismos multilaterales para la financiación del desarrollo en el marco de la segunda generación de reformas del Estado³. Nelson (1997) en una compilación de aquellos años dedicada a analizar puntualmente este cambio de paradigma de gestión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial (BM), sostuvo que “si la participación ciudadana en la toma de decisiones en estos temas fuera realmente significativa, tendría un impacto extenso sobre otras dimensiones de la cultura política” (Nelson 1997:43).

No es posible ni imprescindible recorrer aquí semejante tradición de discurso del pensamiento político occidental (Wolin 2012). Sin embargo, es importante mencionar que la contraposición entre democracia procedimental y democracia sustantiva se enmarca en un rico debate teórico-político entre las tradiciones liberal, republicana y democrática, por encontrar solución al dilema fundamental representado en el teorema de la imposibilidad de Arrow (1951) (citado en Sarsfield 2006) de

³ Las reformas del Estado fueron procesos estatales, económicos, políticos y sociales que tuvieron lugar en América Latina entre la década de 1980 y 1990. En Argentina, la primera generación de reformas tuvo el fin específico de “corregir” los desequilibrios macroeconómicos a través de la reducción del déficit fiscal mientras que la segunda generación de reformas se orientó a la llamada modernización del Estado: un conjunto de medidas que buscaban reducir el aparato estatal, modernizar su burocracia y tornarlo más eficaz y eficiente. Para mayor información, ver López y Zeller (2010).

hacer compatibles decisiones colectivas con la libertad individual, como también en el dilema democrático presentado por Dahl (1999) de combinar la creciente complejidad de las sociedades modernas (tanto demográficamente como culturalmente) y su participación en la toma de decisiones.

La democracia procedimental al servicio del procesamiento de las preferencias individuales será la solución liberal y realista a un dilema que solo es producto de comprometer a la democracia con promesas incumplibles (Bobbio 1984). Lo que sí puede y debe hacer la democracia es precisamente consolidar un procedimiento real que la legitime frente a una ciudadanía plena de derechos, que se sintetiza en las cinco instituciones clave de la poliarquía (Dahl 1999) (i) cargos públicos electos, (ii) elecciones libres, imparciales y frecuentes, (iii) libertad de expresión, (iv) fuentes alternativas de información y (v) autonomía de las asociaciones y ciudadanía inclusiva (Dahl 1999: 100).

Mientras la tradición republicana bregará por una solución de equilibrio entre ambos valores, la tradición democrática se inclinará por la preeminencia del *demos* y por valores sustantivos como la buena vida, el orden justo, la igualdad, etc. (Sarsfield 2006). Más que descartar la preocupación ideal por el bien común, como lo pretende la democracia “real”, se trata de enfatizar en “la creación de una nueva gramática social y cultural y en el entendimiento de la innovación social articulada con la innovación institucional, es decir, con la búsqueda de una nueva institucionalidad de la democracia” (De Sousa Santos 2004: 20).

La pregunta por medio de la cual LATB releva la preferencia de los encuestados por una democracia “churchilliana”, presentada a priori como la mejor forma de gobierno respecto a las demás, se corresponde con una concepción procedimental alineada con un cierto sentido común de la democracia. Además, es importante tener en cuenta que:

- Se trata de un enunciado que remite a la democracia como forma de gobierno y que su situación generalizada de “insatisfacción democrática” no pone en cuestión a “sus instituciones o pilares fundamentales” (LATB 2021:10)
- En consonancia con el elitismo competitivo schumpeteriano y con la inexorable naturaleza representativa de la democracia posible, los gobiernos y las élites aparecen como los responsables

de una ilegitimidad por resultados y, al mismo tiempo, como los únicos capaces de revertirlo, frente a sociedades que estarían mostrando su disposición a dejar de ser “Macondo” para alcanzar la deseable racionalidad de “sociedades globales y abiertas” (LATB 2021:105).

Para Castoriadis (1997), uno de los referentes de la democracia sustantiva y contrahegemónica, la construcción de un sentido común sobre la democracia está asociada a la crisis de las significaciones imaginarias y al predominio de un individualismo que abandonó la interrogación política por las finalidades de la vida colectiva organizada. Más allá de la democracia, “ninguna sociedad puede existir sin una definición, más o menos cierta, de valores sustantivos y bienes sociales comunes y compartidos, dentro de los cuales los bienes públicos de los economistas no son más que una parte” (Castoriadis 1997: 288).

Para este autor, la democracia debe recuperar el legado socio-cultural del mundo griego para pensarla como “un régimen indisociable de una concepción sustantiva de los fines de la institución política, y de una visión y aspiración del ser humano que le corresponda” (Castoriadis 1997: 267), y cuya significación imaginaria remite a un modo de vida buena de una comunidad política, en la que sus ciudadanos, “viven conforme a la belleza, la sabiduría y al bien común” (Castoriadis 1986: 131). Claramente, se trata de una sustantividad que no puede ser captada por una “guía para los ciudadanos”⁴.

De cualquier manera, los valores siempre están y de lo que se trata, en definitiva, es de saber cuáles y bajo qué formas son establecidos, en este caso a través de:

...una creación colectiva anónima y espontánea (...) que puede ser modificada bajo la influencia de una acción reflexiva y deliberada, pero esta tiene que acceder a otras capas del ser histórico social, distintas a las concernidas por la acción política explícita. De todas formas, la cuestión del bien común pertenece al dominio del hacer histórico social, no al de la teoría (Castoriadis 1997: 289).

⁴ Expresión que se corresponde literalmente al subtítulo del libro de Dahl (1999).

Podemos sintetizar las diferencias entre una y otra visión de la democracia (procedimental poliárquica de Dahl y sustantiva y auto-instituyente en Castoriadis) en la Tabla 1. La concepción sustantiva y contrahegemónica de Castoriadis (1997) se basa en los siguientes pares conceptuales: (i) Heteronomía/Autonomía; (ii) Clausura/Apertura; e, (iii) Instituido/Instituyente. Para Castoriadis, estos pares articulan el proceso socio-histórico de la auto-institución social como la resultante de la creación de la filosofía, la política y la democracia en Grecia. Veamos a qué refiere cada uno de ellos:

- (i) Heteronomía/Autonomía. La democracia hegemónica presenta al orden político explícito o instituido —constante de toda vida social organizada— como una creación heterónoma, es decir, sobre la base de fundamentos extra sociales (Dios, la razón, etc.). La clausura de toda alteridad significativa es propia de todo poder instituido para establecer un orden político de una vez y para siempre. La heteronomía oculta así una realidad que hace al dominio de lo socio histórico, y que es la autocreación por y para la sociedad misma, de un orden político basado en sus significaciones sociales.
- (ii) Clausura/Apertura. El término clausura, que Castoriadis toma de la matemática de conjuntos, alude a una situación en la que el cuestionamiento de las significaciones admitidas es considerado como desprovisto de sentido o se resuelve desde las propias significaciones puestas bajo cuestión (Castoriadis 1986: 188). La Política, la Filosofía y la Democracia, son creaciones socio-culturales del mundo griego, que vienen precisamente a romper la clausura de sentido del orden instituido para correr el velo de la heteronomía y rescatar el origen auto-instituyente de las significaciones sociales.
- (iii) Instituido/Instituyente. Política, Filosofía y *Paideia* (cuestionamiento, reflexión y formación de una comunidad integrada por sujetos críticos) son el triángulo de un “régimen democrático” concebido como el movimiento autónomo e instituyente de la sociedad “que busca realizar en la medida de lo posible la autonomía individual y colectiva y el bien común tal como lo conciba la colectividad involucrada” (Castoriadis 1997: 289-290).

En definitiva, Castoriadis (2001) considera a la democracia como libertad pero a la vez como autolimitación: una sociedad democrática debe ser libre en tanto autónoma, en tanto creadora de sus propias leyes (sin aludir a instancias extrasociales) pero a su vez, esas leyes imponen una autolimitación que se debe ejercer en la práctica social. La política, en definitiva, debe ser praxis de cuestionamiento y transformación, debe apuntar a aumentar la autonomía de la sociedad (Castoriadis 2001). Esta mirada de la democracia se encuentra en las antípodas de la mirada procedimental, cuestión que pretendemos presentar con la puesta en tensión significativa de sus pilares fundamentales.

IV. Tensiones significantes en el discurso de la democracia

IV.1. Tensión significativa I:

Confianza en las instituciones/ apertura instituyente

LATB dedica un importante capítulo a medir la confianza en las instituciones (ver Gráfico 2). La confianza en las mismas es representada por una curva en general descendente y dispersa para toda América Latina que desde 2006 a 2020 desciende del 47 al 31%.

Dejando la cuestión de los partidos políticos para un abordaje posterior, digamos previamente que, de acuerdo al informe, Argentina se encuentra por debajo o en igual nivel que el promedio regional. Una excepción es con relación a las fuerzas armadas, lo que quizás se deba en gran medida al logro que significó a lo largo de 40 años su subordinación a los poderes constitucionales, sin perjuicio de amenazas que bajo viejas y nuevas formas han surgido en las últimas dos décadas en nuestro país, en la región y en el mundo⁵.

⁵ La preexistencia de viejas modalidades de golpe de Estado que se vienen registrando en países de África y de América Latina junto con nuevas modalidades constituyen un nuevo campo de investigación dentro de la ciencia política en el siglo XXI. Un esfuerzo de conceptualización puede leerse en Higuera Peña (2020). Estas amenazas han alcanzado incluso a la democracia estadounidense, si reparamos en el hecho histórico del asalto al Capitolio en 2021 y en las advertencias de Wolin (2010) respecto de su mutación en “democracia dirigida” como componente esencial de un “totalitarismo invertido”.

Repárese en que a partir de un valor de confianza interpersonal que desde 1996 a 2020 desciende del 22% al 12%, se sostiene que “en América Latina el otro, aquel ser humano vecino, pero no conocido es, fundamentalmente, una persona de la cual hay que desconfiar” (LATB 2021: 62-63), lo que explica en gran parte, la enorme dificultad para lograr mejores y mayores niveles en cuanto a la confianza en las instituciones.

Tienta comparar esta expresión con aquella propia de la jerga política argentina de “la Patria es el otro” en donde el sentido del “otro” está determinado y contenido en la significación colectiva del significante Patria, referido a un lugar común, a una comunidad de iguales. Al respecto, Castoriadis sostiene que:

...una ciudad está hecha de ciudadanos, y ciudadano, es aquel que es “capaz de gobernar y de ser gobernado” (Aristóteles). Pero es también, como ya he dicho, una condición positiva del bien vivir de cada uno, dependiente de la “calidad” de los otros. Y la realización de este objetivo —ayudar a los ciudadanos para que lleguen a ser autónomos, la *Paideia* en la acepción más fuerte y profunda del término— es imposible sin decisiones políticas sustantivas... (Castoriadis 1997: 289).

Para LATB la “confianza institucional” resulta, entonces, en un imperativo funcional para el mantenimiento del orden instituido y de su soporte procedimental como única democracia real y posible. La consecuencia lógica de esto es que el problema pareciera ser la baja confianza en las instituciones (y en el otro también) y la necesidad de restablecerla, sin mayor interpelación al respecto. En este sentido, es válido interrogarse acerca de si ¿es posible pensar que la crisis de instituciones específicas (por ejemplo, el poder judicial) se explica por la simple pérdida de confianza?; o, en el caso de una institución secundaria como el patriarcado, ¿sería admisible pensar bajo esa misma lógica que su saludable debilitamiento pueda deberse solamente a una pérdida de confianza y no a un imaginario de igualdad y emancipación?⁶

⁶ El nivel de las instituciones es el utilizado por Castoriadis y no tiene que ver con una diferenciación de jerarquía e importancia sino con el de creación socio-cultural. Así, la Institución primera es la de la sociedad creándose así y por sí misma. A su vez, la

Una cuestión de fondo sobre este imperativo funcional de la democracia hegemónica, que retomaremos más adelante, es la fundamentación teórica (epistémica) del orden político arrebatado al dominio de lo histórico y social, por parte:

...del estructural funcionalismo, del causalismo, del finalismo, y del racionalismo (...) si fuera posible que existan (...) leyes o procedimientos determinados en virtud de los cuales una forma de sociedad pudiera producir otra forma de sociedad o causar su aparición. Los intentos tendientes a hacer derivar las formas sociales de condiciones físicas, de antecedentes o de características permanentes del hombre fracasan regularmente y lo que es peor aún, carecen de sentido (Castoriadis 1986: 72-73).

De esta forma, desde Castoriadis, la construcción y el reclamo de confianza en las instituciones de la democracia es, en el fondo, confianza en la racionalidad científica en que se sustenta y en la consecuente clausura de todo cuestionamiento. Por el hecho de ser la democracia un régimen de interrogación y de auto-institución en el que “cualquier pregunta puede ser abordada, en el que ninguna posición, ningún estatuto, están dados o garantizados de antemano” (Castoriadis 1997: 273). Estamos así ante un imperativo funcional, incompatible con la idea de un *demos* autónomo que establece y corrige sus propias leyes, en el que puede formularse el interrogante democrático fundamental: ¿por qué esta ley y no otra? (...) ¿es justa esta ley? (Castoriadis 1986: 77).

El imperativo funcional de la confianza en las instituciones no es otra cosa que ese “infra-poder implícito” que opera en toda socialización para garantizar “la producción de individuos sociales que estén conformes con ella y que a su vez la reproduzcan” (Castoriadis 1997: 270). Sobre la base de este infra-poder implícito se erige el poder explícito de lo instituido a través de un “conjunto de dispositivos particulares y funcionamiento defi-

sociedad se instrumenta y articula a través de instituciones segundas o secundarias que pueden ser transhistóricas, siempre presentes cuando se trata de asegurar la vida social (lenguaje, individuo, familia, etc.) o específicas, cuando dichas instituciones, como en este caso el poder judicial, es producto de la significación social que representa a determinada sociedad (Castoriadis, 1986).

nido y las sanciones legítimas que puede poner en marcha”, como defensa de todo orden social de “la amenaza del mundo pre-social al sentido instaurado por la sociedad; la imposibilidad de una socialización absoluta de la psiquis individual; la existencia de otras sociedades y el impulso hacia el futuro que contienen los imaginarios sociales radicales (Castoriadis 1997: 270).

A través de este imperativo funcional se satisfacen las dos necesidades vitales de las sociedades heterónomas: la de afianzar una fuente extra-social de la institución de la sociedad y la de “clausurar” todo cuestionamiento a sus significaciones (Castoriadis, 1986: 189). La creación de la política como praxis auto-instituyente y de la democracia como cuestionamiento de las significaciones instituidas, es lo que permite por primera vez, en el campo socio-histórico, la ruptura de la clausura y lo que pone en marcha el movimiento democrático.

IV.2. Tensión signifiante 2: Libertad de expresión y autolimitación

La libertad de expresión es una de las seis instituciones típicas de las democracias poliárquicas como afirmación del “derecho que tienen los ciudadanos a expresarse, sin peligro a un castigo severo, sobre asuntos políticos, [definidos en sentido amplio]⁷, incluyendo la crítica de los cargos públicos, el gobierno, el régimen político, el orden socio-económico y la ideología prevaleciente” (Dahl 1999: 100). En conjunto con la participación en política y la elección de profesión y religión, la libertad de expresión es una de las garantías civiles y políticas básicas para la supervivencia del sistema democrático y así es considerada por LATB.

Según LATB, en Argentina el 50% de los encuestados opina que en el país está garantizada la libertad de expresión (ver Gráfico 3) mientras que un 42% teme consecuencias negativas al expresar sus ideas, lo cual equivale a que un 58% no tenga ese temor (ver Gráfico 4). Lo mismo ocurre si

⁷ Los corchetes son nuestros. La expresión “sentido amplio” nos suena demasiado ambigua como criterio de demarcación de un derecho político de tamaño importancia. Si la restricción puede terminar en su vulneración, su amplitud indefinida puede considerar política cualquier expresión. Cabe preguntarse entonces ¿qué cuestiones no políticas (personales, familiares) quedarían fuera de lo político en sentido amplio?

pensamos que sólo un 25% no suele expresar sus opiniones, mientras que un 75% lo hace en: redes, familia, manifestaciones, entre amigos (LATB 2021: 98)⁸.

En su indagación de las percepciones sobre la garantía y vulneración del derecho a la libertad de expresión, LATB pone énfasis en las “consecuencias negativas para la persona” frente al poder estatal. Además, el fenómeno de la violencia aparece asociado más a la inseguridad urbana como “violencia en las calles”, preocupación que abarca a un 58% de los encuestados en la región. Luego, el informe advierte sin mayor profundización cuantitativa, que “también es importante la violencia verbal” (LATB 2021: 100).

Hay en el informe una ausencia notable: la de una vinculación horizontal entre libertad de expresión y violencia que no parece ser metodológica sino conceptual, y que se torna relevante desde una crítica situada en el devenir de la democracia argentina. En este sentido, cabe preguntarse: ¿sólo pueden pensarse las consecuencias negativas sobre la persona que se expresa y que siente vulnerada esa garantía individual?; ¿acaso no cabe también preguntarse por las consecuencias que sobre terceros y sobre la sociedad puede tener el ejercicio extralimitado de dicha libertad?

Esta violencia horizontal es una problemática muy clara en el caso de la democracia argentina de la última década ya que representa una vulneración de derechos individuales y colectivos y, por ende, a la propia convivencia democrática. En el último tiempo, se ha dado lugar a la formación de un dispositivo de odio y violencia que en base a García Fanlo (2011) puede ser entendido como una red de elementos discursivos y no discursivos articulados, complementados y potenciados que produce la disposición de sujetos a una serie de prácticas y mecanismos con el objetivo de cancelar, neutralizar, normalizar o erradicar lo que un régimen de verdad considera una urgencia, un problema o una amenaza⁹.

⁸ Recuérdese poner todo esto en el contexto del primer año de pandemia por la COVID 19 (2020) en el que las expresiones “libres” tensionaron y disputaron sentido con las políticas de cuidado y aislamiento social en Argentina y en muchos otros países.

⁹ Esta definición intenta dar cuenta de aquellos elementos comunes que el autor encuentra y propone en la re-problematización de un concepto que está presente en autores como Foucault, Agamben y Deleuze.

La conformación de este dispositivo y la circulación de discursos de odio en la sociedad argentina alcanzó su punto máximo con el intento de magnicidio de la ex vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner en septiembre de 2022¹⁰. Frente a esta situación, la libertad de expresión ha sido fuertemente interpelada en la democracia argentina y puesta en tensión frente a los discursos de odio que, desde una definición menos amplia que la de García Fanlo (2011) acotada a lo lingüístico, puede ser:

...cualquier tipo de enunciado pronunciado en la esfera pública que busque promover o incitar o legitimar la discriminación, deshumanización y/o la violencia hacia una persona o un grupo de personas en función de la pertenencia de las mismas a un grupo religioso, étnico, nacional, político, racial o de género (...) que con frecuencia un clima cultural de intolerancia y odio y, en ciertos contextos, pueden provocar en la sociedad civil prácticas agresivas, segregacionistas o genocidas¹¹ (Universidad de San Martín 2022).

No puede soslayarse el hecho de que el actual presidente argentino, Javier Milei, ganó por la vía del ballottage las elecciones del 2023 sobre la base de una campaña electoral fuertemente disruptiva, apoyada en una condición de panelista *outsider* de la política, con expresiones y estéticas propias. Apalancada en esta condición de visible aceptación mediática, se fue configurando como estrategia de campaña electoral un fuerte dispositivo discursivo de incitación a la violencia y odio contra lo que denominó “la casta¹²”, entendida ésta como un grupo corporativo tradicional compuesto por miembros de la élite política¹³.

¹⁰ Cabe aclarar que mencionamos el intento de magnicidio a la ex vicepresidenta de Argentina debido a que se constituye en un hecho de suma gravedad, no sólo por la amenaza a la vida de una persona sino por la investidura institucional de la misma y lo que ella representa siendo un hecho de peligrosidad para la democracia argentina en su conjunto.

¹¹ <https://www.unsam.edu.ar/leda/docs/Percepcion-de-Discursos-de-Odio-en-RRSS.pdf>.

¹² Para una mayor profundización respecto al uso que hace el mandatario argentino del término “casta” ver Raffaele, María de los Ángeles (2023, 18 de octubre) “A qué se refiere Javier Milei cuando habla de casta?”, *CNN Español*, <https://cnnespanol.cnn.com/2023/10/18/javier-milei-casta-orix/>

¹³ Sin ir más allá en el análisis de una cuestión que interpela profundamente algunas cuestiones propias de la sociología y la ciencia política, el triunfo por la vía del

Podemos mencionar dos componentes que hacen a la construcción de este dispositivo discursivo característico del actual presidente argentino. En primer lugar, la afirmación de “superioridad moral y estética” de los simpatizantes libertarios en el contexto de “una batalla cultural que los zurdos están perdiendo”¹⁴. Y en segundo lugar, el contenido y el formato en que expresó y expresa algunas de sus propuestas de gobierno como, por ejemplo, la destrucción del Banco Central de la República Argentina, denotan una estética totalitaria y violenta en el que se escenifica y concreta la destrucción del organismo con la presencia de adherentes al grito de “destrucción, destrucción”¹⁵.

La libertad de expresión “en sentido amplio” como institución clave de la democracia poliárquica, puede verse desde la mirada de Castoriadis como una institución imprescindible pero propia de una sociedad heterónoma cuyo fundamento extrasocial está determinado por la “razón” del juez o del legislador cuando en realidad se trata de “una consecuencia del régimen democrático, porque una democracia no puede funcionar más que en la discusión, en la apertura y en el conflicto de opiniones” (Castoriadis 2006: 182) En realidad, lo que protege el derecho a la libertad de expresión “no son esencialmente las reglas constitucionales sino la construcción de individuos democráticos que han incorporado a sí mismos los componentes democráticos de las instituciones” (Castoriadis 2006: 182).

Cabe mencionar aquí algunos ejemplos tomados de un informe de investigación de julio 2022¹⁶ del Laboratorio de Estudios sobre el Discurso

ballotage permite comprender el sentido de la elección de la propuesta libertaria, retroalimentada por el odio a la política tradicional y profesional del otro candidato, y por la insignificancia despreocupante de los efectos materiales del discurso libertario.

¹⁴ “El exabrupto de Javier Milei durante una entrevista con Viviana Canosa”, *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/el-exabrupto-de-javier-milei-durante-una-entrevista-con-viviana-canosa-nid16062021/>.

¹⁵ *Ámbito Financiero TV* (14 de noviembre de 2023) “Destrucción, destrucción: el video viral de Milei rompiendo una maqueta del banco central” https://youtu.be/vpwz3JVy_ll?si=eJNSvzOsIeKMKW7r. Además, una compilación de 10 frases que definen el discurso libertario, puede verse en Stefanoni, Pablo (2023, 18 de septiembre) “Javier Milei en 10 frases: el paleolibertario que quiere tomar Argentina”, *El Grand Continent* <https://legrandcontinent.eu/es/2023/09/18/javier-milei-en-10-frases-el-paleolibertario-que-quiere-tomar-argentina/>.

¹⁶ Dos meses antes del intento de magnicidio de la ex vicepresidenta de la nación.

Autoritario (LEDA)¹⁷ que permiten ver una típica lógica de clausura con relación a la significación atribuida al ejercicio del derecho a la libre expresión:

...yo lo leo como algo... si bien está encocado a algo...es como algo global. Puede ser que alguien sienta que se está victimizando, pero no está dirigido personalmente a la religión judía. Lo veo como algo que alguien pensó y lo expresó. Cambiaría algunas palabras, pero no es algo personal...utilizaría otras palabras y otras frases. Para decir lo mismo sin herir. Si bien es una opinión, si yo soy judío y lo leo... (26-45, activos en RRSS).

...y tiene razón con lo que dijeron del Holocausto, pero yo lo dejaría pasar. Es un pensamiento que tiene la persona y listo (18-25, activos en RRSS).

Pero mensajes como estos hay millones. Las redes sociales son para que la gente opine, y tienen la libertad de opinar porque no hay nada que las restrinja. Es depende del otro lado como uno lo tome y lo lea...si sos judío. Porque podría decir otro texto dirigido a otra religión social... a otra religión, perdón. O sea, en cualquier contexto que vaya dirigido a alguien puede afectar o no... (25-45, activos RRSS).

...y dije: “hay grupos eternamente victimizados”, y si vamos al caso este es uno. Es más o menos lo feo que voy a decir “musulmán de mierda” y no pasa nada. Ahora, yo digo “judío de mierda” y ya tengo la DAIA acá en la puerta. Digamos, es una realidad digamos, ¿no? Guste a quien le guste es una realidad. No digo que esté bien obviamente, es una cuestión religiosa, cada uno tiene religión o no la tiene, pero hacer la pol... casi que política con algo que paso hace 80 años, y traerlo a colación todavía, y seguir sintiéndose eterna-

¹⁷ Laboratorio de Estudios sobre el Discurso Autoritario de la Universidad Nacional de San Martín (LEDA). Espacio académico que se dedica a indagar la percepción de la violencia y de los discursos de odio en las redes sociales. Disponible en: <https://www.unsam.edu.ar/leda/docs/Percepcion-de-Discursos-de-Odio-en-RRSS.pdf>.

mente victimizados por esto, y decir “no, no me podés decir nada por esto” y, si vamos al caso a los armenios tampoco les podés decir nada por el genocidio armenio (18-35, Avt. Ib).

Tal como lo demuestran los fragmentos recién citados, numerosas personas con actividad en redes sociales (ámbito de considerable circulación de este tipo de discursos) consideran a sus expresiones de odio como, “opiniones” que se enmarcan en un derecho a la libertad de expresión que no puede limitarse. Además, la apelación al ejercicio ilimitado de la libertad de expresión se percibe como el ejercicio de un derecho que hace posible describir la realidad “tal cual es” y que no puede ser limitado por cuestiones políticas ni por cuestiones que forman parte del pasado.

Estos ejemplos muestran la clausura a toda posibilidad de cuestionamiento de un derecho que se concibe como irrestricto porque así lo dice la ley que lo instituyó. Tal como entiende la clausura Castoriadis, la respuesta a dicho cuestionamiento proviene de la propia significación atribuida a dicha garantía constitucional, que en su condición de tal no puede limitarse, y por ello, toda limitación está desprovista de sentido.

Si bien la postura restrictiva de esta libertad para expresiones de odio y violencia supone cierto cuestionamiento de lo instituido, no sería en rigor una auténtica ruptura instituyente ya que en todo caso se abre a debates doctrinales y jurídicos reducidos al ámbito selecto de quienes tienen el rol de intérpretes de las garantías constitucionales escritas, con la misión de resolver los dilemas en el marco de significaciones instituidas y heterónomas. Como se mencionó antes citando a Castoriadis, no es a través de ello que se contribuye a formar ciudadanos autónomos, comprometidos con una democracia entendida como el régimen de la auto-institución¹⁸.

La invención de la democracia como régimen de autonomía e interrogación, que hace posible la deliberación instituyente y el cuestionamiento de las representaciones sociales instituidas, estuvo directamente asociada a la filosofía y a la política. Pero es importante referirnos a otra de sus carac-

¹⁸ Al igual que la postura liberal encuentra su mayor defensa en la Corte Suprema de Estados Unidos, las posturas restrictivas o que la limitan en ciertas situaciones, son respaldadas en la práctica por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y en algunas Cortes Supremas de los países europeos, como Francia, Alemania o España. En el caso de Argentina, la instancia equivalente y con competencia en estos asuntos es la Corte Suprema de Justicia (CSJN).

terísticas centrales y complemento indisoluble de la autonomía: la autolimitación.

La autolimitación es aquello que pone a los ciudadanos a resguardo de la desmesura (*hubrys*) y está representada en dos instituciones claves de la democracia griega, “la acusación de ilegalidad” y sobre todo “la tragedia”. La primera se aplicaba a la situación en la que un ciudadano proponía a la Asamblea una ley que podía ser considerada ilegal por otro ciudadano resultando en absolución o condena según se comprobara o no semejante acusación.

Luego de leer el sentido que para Castoriadis tenía esta institución del *demos* ateniense, es irresistible interpelar nuestras prácticas democráticas, digamos en los últimos veinte años desde su recuperación:

El Demos apelaba pues al demos contra sí mismo: se apelaba contra la decisión tomada por el cuerpo de los ciudadanos en su totalidad (o por su parte presente en el momento de aprobar la propuesta) y ante la amplia muestra (seleccionada al azar) del mismo cuerpo reunido una vez que las pasiones se apaciguaban para estimar de nuevo los argumentos contradictorios y juzgar la cuestión con un relativo desapego. Como el pueblo es la fuente de la ley, él [el control de la constitucionalidad] no podía confiarse a [profesionales] —esta idea habría parecido completamente ridícula a un griego—, sino que se le confiaba al mismo pueblo que actuaba según modalidades diferentes. El pueblo dicta la ley, el pueblo puede equivocarse, el pueblo puede corregirse. Este es un magnífico ejemplo de una eficaz institución de autolimitación (Castoriadis 1986: 126)¹⁹.

Pero la institución clave es la tragedia. El orden político democrático es auto-institución social sobre la base de asumir que el ser es caos y que todo orden es precario y vulnerable ante las consecuencias de decisiones y acciones humanas que caen en la desmesura (*hybris*):

¹⁹ Imaginemos por un momento los resultados esperables frente a acusaciones falsas, causas inventadas y denuncias de inconstitucionalidad bajo una institución semejante.

La verdadera dimensión política de la tragedia debe buscarse ante todo en sus fundamentos ontológicos, y en segundo lugar, en el papel que ella desempeña en las instituciones de la autolimitación de la democracia (...) La tragedia afirma constantemente, no de manera discursiva y razonadora sino por presentación de la cosa, y deja ver a todos que el ser es caos (Castoriadis 2012: 165-166).

La Autolimitación nos reenvía de nuevo a la cuestión de la “confianza en las instituciones” —no hay orden político asegurado y garantizado sobre la base de una episteme política o de una *mathésis universalis* como fundamento del orden político—, a saber: “No tenemos ciencia de lo que es bueno para la humanidad y jamás la tendremos (...) Esto quiere decir que la democracia es el reino de la *doxa*, es decir, de la opinión bien fundamentada, de esta facultad que tenemos de formarnos una opinión sobre asuntos que escapan a los razonamientos geométricos” (Castoriadis 2006: 178). Las decisiones y acciones humanas siempre están expuestas al caos y a la catástrofe (*hubris*) por lo que deben someterse a la *phrónesis*, que de manera aproximada sería una especie de “prudencia del actuar racional para con aquello que escapa del estar dado de antemano por los fines técnicos y a los medios para su realización y que sólo tiene eficacia en un ámbito inaccesible al mero saber teórico” (Riedel 1976: 106).

Así, la tragedia griega nunca puede sin más entregarse a lo que conocemos como confianza institucional, y mucho menos hasta el punto de clausurar toda posibilidad de interrogación auto-instituyente y auto-limitante: “no hay ni puede haber ciencia política, en el sentido cargado del término política. No existe ningún discurso riguroso que, a partir de supuestos previos que se impongan a todos, llevan a la decisión indiscutible sobre la buena ley” (Castoriadis 2012: 151).

En tal sentido, la libertad de expresión no puede sustraerse del ejercicio de la autolimitación democrática que nos mantenga a salvo de las consecuencias trágicas de la desmesura. En su representación simbólica extrema, resuena la desmesura en la negación a repudiar la circulación de discursos de odio y de situaciones prácticas y reales en las que dichos discursos son materializados como el ya comentado atentado contra la ex vicepresidenta de la Nación.

Para Castoriadis, las raíces del odio (psíquicas y sociales) están absolutamente consustanciadas con sociedades heterónomas en las que la clausu-

ra a todo tipo de significación impide el reconocimiento y aceptación de toda alteridad. El odio es ausencia de autolimitación y se apoya sobre una falacia fundamental asociada a todo proceso de socialización y de identificación entre el individuo y la sociedad: “nuestras normas son el bien; el bien son nuestras normas; las normas de los otros no son nuestras normas, por lo tanto esas normas no son el bien” (Castoriadis 1986: 192).

El odio al otro y el ocultamiento de la autonomía/autolimitación democrática tienen una raíz común falaz y antidemocrática como lo es: “La casi absoluta imperiosidad, la casi necesidad de la clausura de sentido, que deriva de las tendencias intrínsecas de la institución y de la búsqueda de certezas últimas (...) que lleva a identificaciones extremadamente fuertes, a cuerpos de creencias estancas compartidas y sostenidas por colectividades reales” (Castoriadis 2001: 196).

Esta clausura, profunda en sociedades cerradas y arcaicas y mucho más aún en sociedades totalitarias, está también presente y latente en sociedades heterónomas en las que toda alteridad y todo cuestionamiento representa una amenaza a las certezas de la democracia instituida, de lo cual da testimonio el devenir trágico en muchos países democráticos durante el siglo XX. La toma de distancia con relación a dichas certezas es un principio saludable de apertura democrática y de autolimitación en la medida en que “a partir de ese momento, la idea de que los otros no son perversos (...) comienza a abrirse camino” (Castoriadis, 1986: 194).

IV.3. Tensión significativa 3:

Democracia representativa -democracia directa

Como argumento esencial de la concepción hegemónica, la democracia directa sólo es posible en sociedades pequeñas, mientras que, en sociedades de gran escala, complejas y plurales la democracia real solo es viable en formato representativo (Dahl 1999). Más allá de lo razonable o no que pueda ser, se trata para Castoriadis de un argumento fundado “en el reconocimiento explícito de que la representación es un principio ajeno a la democracia” (Castoriadis 1986: 118).

En lo electoral, la participación democrática se reduce al modelo elitista competitivo de Schumpeter en el que los ciudadanos eligen con el voto, y bajo los procedimientos establecidos, las distintas ofertas políticas que ofrecen

quienes se supone ejercen la representación en los términos en que la entiende Pitkin (1967) como un actuar sustantivo en lugar de un otro que no puede estar presente y que debe ser protegido sobre la base de representantes autorizados y responsables y de una ciudadanía que exige rendición de cuentas, y que compiten electoralmente por ocupar los cargos que en los distintos estamentos, se someten a elección popular. La advertencia de O'Donnell (1994) de la existencia de democracias “delegativas” resultantes de los procesos de transición democrática mostraron, en nuestra opinión, no solo déficits de una representación así concebida sino una preocupación por avanzar en una participación democrática más allá de lo electoral y a visible distancia de lo que supone una democracia directa, a pesar de tratarse de una institución (*el logon didonai*) que fue parte del legado de la democracia griega.

Los partidos políticos en tanto instituciones que, por su vocación de gobierno, son las más directamente vinculadas al ejercicio autorizado y responsable de la representación, resultan ser las menos confiables para los ciudadanos en América Latina: a nivel regional, la confianza en dichas instituciones se ubica, según LATB (ver gráfico 2 2), en un 13% promedio siendo en Argentina más baja aún (11%). Esta baja confianza, y en contraposición alta desconfianza, ha dado lugar a un recurrente diagnóstico de crisis de representación que siguió al declive de los estados de bienestar en el mundo y que, sobre todo en el caso de Argentina tuvo su máxima expresión en el “que se vayan todos”, consigna popular expresada en repudio de la clase política en el marco de las crisis de los años 2001-2002.

En general, la crisis de representación se ofrece como un fenómeno ambivalente (Montero y Gunther 2004) en la medida en que la misma admite, en primer lugar, la declinación de sus funciones y de la relevancia teórica que tuvieron para la ciencia política durante gran parte del siglo XX y, en segundo lugar, la de una adaptación para la supervivencia impuesta por transformaciones de la representación en las democracias.

La siguiente cita da cuenta del diagnóstico de LATB sobre la crisis de representación:

La atomización del sistema de partidos, el surgimiento de un sinnúmero de movimientos y fracciones de partidos, es uno de los síntomas más [evidentes], de la crisis política y de representación. Esto remonta a la crítica a las élites y su liderazgo y es un buen

indicador del fracaso de las élites que han conducido los gobiernos en la última década donde cae a la mitad la aprobación de gobierno (LATB 2021: 71).

En esta lectura, más allá del horror al vacío de la representación, la crisis se debe al fracaso de élites irresponsables que deben “estar a la altura” para evitar “el gobierno de la calle” (LATB 2021: 105). En la Tabla 2 se reproducen algunas frases del informe de LATB que dan cuenta de ello.

Es interesante reflexionar sobre las connotaciones de esta idea respecto a la responsabilidad atribuida a las élites políticas en la crisis de representación y de legitimidad de la democracia, siendo una de ellas la emergencia de discursos de responsabilización y denigración de estas élites, en el seno de la ultraderecha argentina, a través del concepto “casta política”.

Retomando lo mencionado anteriormente, el diagnóstico de crisis de confianza en los partidos se muestra como un típico razonamiento de clausura, es decir, sin interrogación y apertura a democracias instituyentes. La solución recae así en una dirigencia que asuma su responsabilidad sin siquiera mencionar, al menos, transformaciones que pueden estar operando en la representación y, que advierten sobre el surgimiento de una “democracia de audiencia” (Manin 2015) o peor aún, de una “democracia dirigida” (Wolin 2008)²⁰.

Para finalizar, y en base a Castoriadis (1986), puntualizamos aquellas instituciones de la democracia directa que plasmaron el imaginario griego en el siglo IV a.C. y que contrastan fuertemente con la democracia poliárquica. Instituciones que, en su mayoría, fueron emergentes de pro-

²⁰ La democracia de audiencia se caracteriza por ser una democracia de partidos mutantes. En medio del debilitamiento de las identidades partidarias y de formas de participación política no institucionalizadas, los partidos dejan de ser esencialmente actores para la representación unificada de sus votantes históricos para constituirse en instrumento de expresión de un electorado diverso y cambiante que vota en función del contexto (Manin 2015). La democracia dirigida es una perversión de la democracia representativa basada en el “súper poder” de un totalitarismo invertido que termina en una ritualidad democrática, controlada por las élites empresariales (Wolin 2008). Si bien Wolin, se centra en la democracia estadounidense, la familiaridad de algunas descripciones que hacen a dicha perversión remite a los problemas de la democracia argentina en la actualidad, en la medida en que en el marco de la defensa discursiva de las instituciones democráticas se encarcela sin garantías procesales; impudicia antidemocrática que se presenta como alternativa de cambio.

cesos históricos auto-instituyentes y en los que la delegación de poderes, en algún sentido inevitable, siempre queda sometida a la revocatoria.

- La participación del *demos* como ciudadanos iguales (Isonomía), materializada en la Asamblea (Ecclesia) y en los tribunales con miembros designados por sorteo
- La Asamblea asistida por un Consejo que legisla y gobierna
- Inexistencia de un Estado como cuerpo y como aparato separado de los ciudadanos (la polis)
- El pueblo por oposición a los expertos. No hay especialistas de la política; la política es un saber y un hacer que pertenece a la comunidad. El saber técnico es reconocido en su dominio específico y el experto está sometido a la elección de los ciudadanos
- Creación de un tiempo y un espacio públicos. Historiografía y Polis. La palabra y la *doxa* sobre los asuntos públicos y la reflexión sobre el pasado.

V. Cierre y reflexiones finales

Podemos sintetizar la conclusión de Latinobarómetro sobre la percepción de la democracia en América Latina y decir que, en general y a pesar del creciente grado de insatisfacción con los resultados en términos de calidad de vida, el apoyo al régimen democrático sigue siendo visiblemente más amplio que la preferencia por formas de gobierno autoritarias.

A través de una interpretación de este diagnóstico, se afirma expresamente que los habitantes de Macondo están despertando y han iniciado el camino que los llevará a constituirse en sociedades abiertas que exigen de sus representantes, respuestas a la altura de las responsabilidades que les confiere el voto popular (LATB 2021: 105). Esto, en gran medida, hace visible la clausura de significaciones a la que se aferra la democracia instituida.

El significado que tiene Macondo en el realismo mágico no es el de una mera sociedad tradicional, dormida y pasiva frente al patrimonialismo y al autoritarismo. Es, además, expresión rica de una historia social y política que se resume en una dialéctica utopía-distopía como representación literaria de una crítica atribuida al doble fracaso de las alternativas revolucio-

narias de los 60, y del proyecto de la modernidad (Raggio 2010) del que por cierto forma parte la democracia hegemónica.

Resulta curioso además, que Karl Popper en su libro *La sociedad abierta y sus enemigos* valoriza a las sociedades abiertas en las que los individuos toman decisiones y dentro de las cuales está aquella que caracteriza a la democracia: la de “echar” pacíficamente, a quienes gobiernan, por sobre aquellas sociedades tradicionales, cerradas, mágicas, tribales y colectivistas, en las que tales decisiones no resultan posibles. Entonces cabe preguntarnos ¿cuán abiertas son aquellas sociedades que no se interrogan sobre las significaciones de la democracia instituida?

El propio Dahl (1999) entiende que en las democracias más y menos antiguas, se trata siempre de descubrir cómo correr el techo de la democracia poliárquica. Sin embargo, como bien advierte Castoriadis (1997), esto solo es posible si en lugar de formar ciudadanos confiados y conformes con el orden instituido como lo supone cierta idea de construcción de ciudadanía, existiera una *Paideia* que forme ciudadanos críticos capaces de romper la clausura de sentido y de iniciar procesos democráticos auto-instituyentes.

En este sentido y como acertadamente sostiene Castoriadis ante argumentos referidos a la inviabilidad de transpolar experiencias históricas, acordamos con que la democracia griega no es un modelo a imitar sino un germen de interrogación y de re-significación de una nueva ciudadanía democrática capaz de auto-instituir un orden social para una buena vida en común.

TABLA I
Democracia procedimental (poliarquía)
vs. democracia sustantiva en Castoriadis

| | DEMOCRACIA PROCEDIMENTAL | REGIMEN AUTOINSTITUYENTE |
|-----------------------------|-----------------------------|--|
| ORDEN INSTITUIDO | HETERONOMO | AUTÓNOMO |
| (Lo político) | (Legitimación extra social) | (Creado por y para la sociedad) |
| | CLAUSURA | APERTURA INSTITUYENTE |
| SIGNIFICACIONES SOCIALES | (poliarquía) | (Interrogación/cuestionamiento de lo instituido) |
| | | Filosofía-política-democracia-paideia |

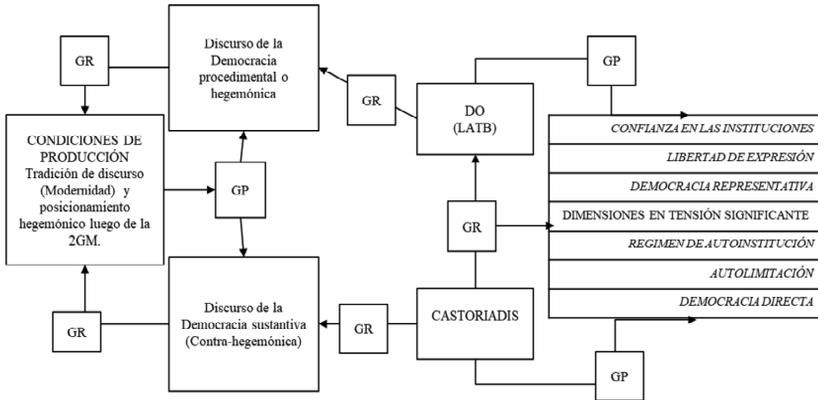
Fuente: Elaboración propia en base a Castoriadis (1997).

TABLA 2
Fundamentación de la crisis de representación por LATB

| LATB 2021 | LATB 2022 |
|---|--|
| Fuerte distanciamiento de la ciudadanía de los partidos políticos, que "profundiza la crisis de la política y caldo de cultivo para las autocracias y los populismos" (p. 89). | "Una democracia sin partidos es uno de los errores conceptuales más graves que tiene la democracia latinoamericana" (p. 48) ante el dato regional que dice que la mitad de los consultados opinó que la democracia puede funcionar sin partidos políticos (Argentina aparece por debajo de ese dato ya que predomina la opinión que se trata de uno de sus pilares fundamentales). |
| Fragmentación del sistema de partidos, crecimiento de movimientos sociales, y crecimiento de los ciudadanos que dicen no votar por un partido. Del 52% al 63% entre 2005 y 2020; Promedio regional 37% y en Argentina 27% (p. 89-90). | "La recesión de la democracia en tantos países como se ha señalado en este informe, deja a la región vulnerable y más abierta al populismo y a regimenes no democráticos, y retrasa el proceso de consolidación de las democracias, cuyo camino se observa lleno de obstáculos" (p. 49). |

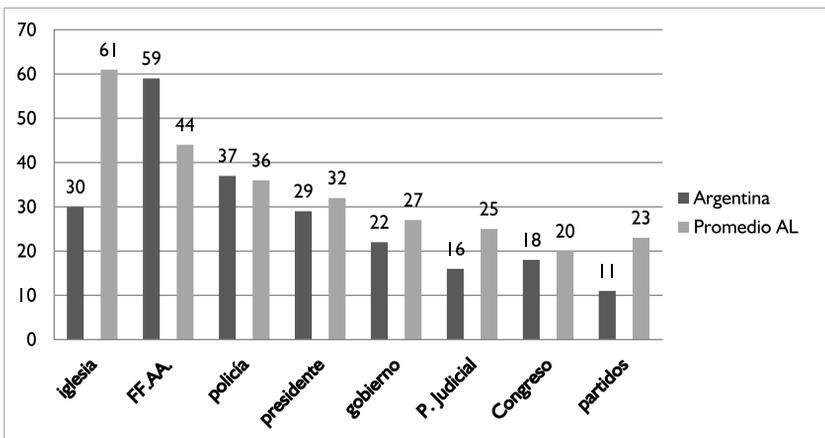
Fuente: Elaboración propia en base a Latinobarómetro 2021 y 2022.

GRÁFICO I
Diagrama metodológico del análisis propuesto



Fuente: Elaboración propia.

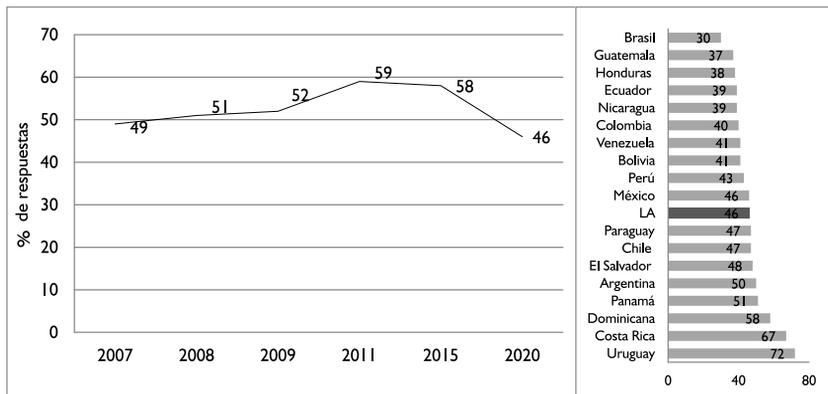
GRÁFICO 2
Confianza en las instituciones en América Latina y Argentina, año 2020



Fuente: Elaboración propia en base a Latinobarómetro (2021).

GRÁFICO 3

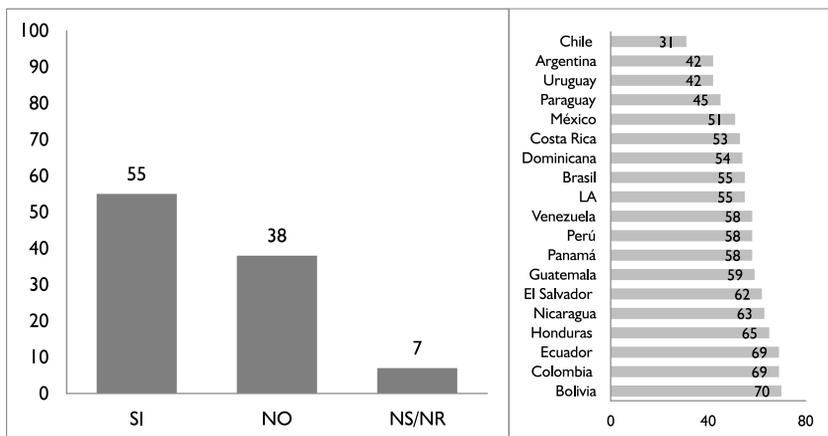
Evolución de la opinión latinoamericana (LA): garantía de la libertad de expresión entre 2007-2020 y opinión por países en 2020



Fuente: Latinobarómetro (2020).

GRÁFICO 4

Consecuencias negativas cuando “la gente dice lo que piensa en política”. Total Latinoamérica (LA) y por países año 2020



Fuente: Latinobarómetro (2020).

Bibliografía

- Bobbio, Norberto (1984)** “Las promesas incumplidas de la democracia”, disponible en: <https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/las-promesas-incumplidas-de-la-democracia.pdf>
- Castoriadis, Cornelius (1986)** *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*, Barcelona, Gedisa.
- Castoriadis, Cornelius (1997)** *El avance de la insignificancia*, Buenos Aires, Eudeba.
- Castoriadis, Cornelius (2001)** *Figuras de lo pensable*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Castoriadis, Cornelius (2006)** *Una sociedad a la deriva. Entrevistas y debates (1974-1997)*, Buenos Aires, Katz.
- Castoriadis, Cornelius (2012)** *La ciudad y las leyes. Lo que hace a Grecia. 2 Seminarios 1983-1984. La creación humana III*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Dahl, Robert (1999)** *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Buenos Aires, Taurus.
- De Sousa Santos, Boaventura (2004)** *Para ampliar el canon democrático en Democracia de alta intensidad. Apuntes para democratizar la democracia*, CNE, La Paz.
- Garategaray, Martina y Ariana Reano (2019)** “El pacto democrático en el lenguaje político de la transición en Argentina y en Chile en los años ochenta”, en *Revista Contemporánea*, Vol. 10.
- García Fanlo, Luis (2011)** “¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben”, *A parte Rei*, Vol. 74.
- Higuita Peña, Diana Patricia (2020)** *¿Fin del golpe de Estado? De la revolución palaciega al asalto constitucional*, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.
- Latinobarómetro (2022)** “Informes 2021. Adiós a Macondo”, *Latinobarómetro*, disponible en: <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>.
- Latinobarómetro (2024)** *Portal de opinión pública latinoamericana*, disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>.
- López, Andrea y Norberto Zeller (2010)** “Argentina: un balance de las reformas administrativas en el Estado Nacional a 24 años de democracia”, en *Serie Desarrollo Institucional y Reforma del Estado*, Dirección de Investigaciones, INAP, Documento de Trabajo 1, Buenos Aires.
- Mangabeira Unger, Roberto (1999)** *La democracia realizada. La alternativa progresista*, Buenos Aires, Manantial.

- Manin, Bernard (2015)** “La democracia de audiencia revisitada”, en Annunziata, Rocío (comp.) *¿Hacia una mutación de la democracia?*, Buenos Aires, Prometeo.
- Montero José Ramón y Richard Gunther (2004)** “Los estudios sobre los partidos políticos: Una revisión crítica”, en *POSTData*, N° 10.
- Nelson, Paul (1997)** “Transparencia, fiscalización y participación”, en Tussie, Diana (comp.) *El BID, el Banco Mundial y la sociedad civil: nuevas modalidades de financiamiento internacional*, CBC-Flacso.
- O’Donnell, Guillermo (1994)** “Democracia delegativa”, en *Journal of Democracy*, Vol. 5, N° 1.
- Pitkin, Hannah (1967/1985)** *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Raggio, Marcela María (2010)** “Mito y símbolo en la narrativa de Gabriel García Márquez”, en *Revista Borradores*, Vol. 10-11.
- Riedel, Manfred (1976)** *Metafísica y metapolítica*, Buenos Aires, Alfa.
- Sarsfield, Roberto (2006)** “La democracia controvertida. Debates y acuerdos en la teoría democrática contemporánea”, *Clacso*, disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/sur-sur/20100707080831/12_sarsfield2.pdf.
- Universidad Nacional de San Martín (2022)** “Percepción de la violencia y de los discursos de odio en las redes sociales”, *Informe LEDA*, N°7.
- Verón, Eliseo (1993)** *Semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*, Barcelona, Gedisa.
- Verón, Eliseo (2004a)** “Diccionario de lugares no comunes”, en *Fragmentos de un tejido*, Buenos Aires, Gedisa.
- Verón, Eliseo (2004b)** “Prensa escrita y teoría de los discursos sociales: producción, recepción, regulación”, en *Fragmentos de un tejido*, Buenos Aires, Gedisa.
- Verón, Eliseo (2013)** *La semiosis social 2. Ideas, momentos interpretantes*, Buenos Aires, Paidós.
- Wolin, Sheldon (2010)** *Democracia S.A. La democracia dirigida y el fantasma del totalitarismo invertido*, Buenos Aires, Katz.
- Wolin, Sheldon (2012)** *Política y perspectiva. Continuidad e innovación en el pensamiento político occidental*, México, Fondo de Cultura Económica.

Resumen

A casi 41 años de su recuperación, la continuidad del pacto democrático en Argentina, se ve amenazado en la última década, por el surgimiento de discursos y prácticas de odio y violencia, en un contexto de cierta insatisfacción social con sus resultados respecto a calidad de vida y bienestar. Este trabajo parte de considerar el Informe Latinobarómetro 2021 como el soporte material de un discurso objeto en el que pueden identificarse huellas discursivas que relacionan sus propiedades significantes con las condiciones de pro-

ducción y de reconocimiento del discurso de la poliárquica en tanto democracia instituida. Así, y apoyándonos en una gramática de recepción crítica y de producción de un discurso democrático instituyente, realizamos un ejercicio de análisis e interrogación centrado en tres tensiones significantes: 1) confianza en las instituciones/apertura instituyente; 2) libertad de expresión/autolimitación y 3) democracia representativa/democracia directa, que se consideran pertinentes a la situación actual de la democracia argentina.

Palabras clave

Poliarquía — democracia sustantiva — apertura instituyente — autonomía — autolimitación

Abstract

40 years after its recovery, Argentine democracy has been threatened in the last decade by the emergence of discourses and practices that endanger the continuity of the democratic pact, to which is added a certain social dissatisfaction with their results regarding quality of life and well-being. We propose to consider the Latinobarómetro Report 2021 as the material support of an object discourse in which stable discursive traces can be identified that relate its significant properties to the conditions of production and recognition of the discourse of polyarchic democracy. From

there, and in the context of the procedural and substantive discourses of democracy, we propose to promote an exercise of democratic analysis and questioning, based on three significant tensions: 1) trust in institutions/institutional openness; 2) freedom of expression/self-limitation and 3) representative democracy/direct democracy for which Castoriadis' grammar operates as a critical reading from a discursive production that can be considered non hegemonic. Tensions two and three, as can be seen, significantly relevant to the situation of Argentina's democracy today.

Key words

Polyarchy — substantive democracy — institutive openness — autonomy —
self-limitation